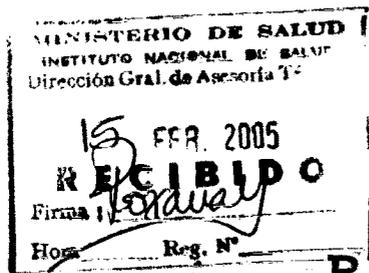


06AT

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 082-2005-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 14 de Febrero del 2005

Visto el Informe N°030-2005-DG-OGA/INS, del Director General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2005-J-OPD/INS, de fecha 28 de Enero de 2005, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2005 en el cual se encuentra programado el Concurso Público Nacional N° 004-2005-OPD/INS, para la contratación de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".

Que, el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y los artículos 43° y 45° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que llevará adelante el mismo, hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Con la opinión favorable del Director General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público Nacional N° 004-2005-OPD/INS, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



[Signature]  
08-03-05.



**Titulares:**

Dr. Carlos Velásquez de Velasco,                    quien lo preside  
Sr. César Quevedo Aguilar.  
Sr. Alberto Mendoza Gómez.

**Suplentes**

Sr. Miguel Valencia Catunta.  
Sr. Jorge Loro Guzmán.  
Eco. Carlos Sialer Horna.

**Artículo 2°.- OTORGAR**, un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del comité referido en el artículo precedente a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3°.- SEÑALAR** que, durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado y órganos de la entidad é instituciones que correspondan.

Regístrese y Comuníquese,



*César G. Naquira Velarde*  
.....  
Dr. César G. Naquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



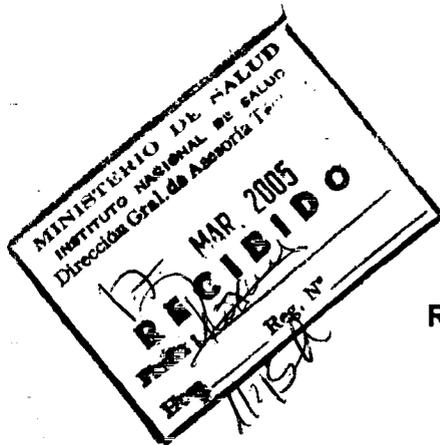
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.                    Registro N° 0030 Lima 14-02-05

*Inés Jiménez Landaveri*  
.....  
Sra. Inés Jiménez Landaveri  
FEDATARIO

06AT



"Año de la Infraestructura para la Integración"



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 082-2005-J-OPD/INS

PARTE CONSIDERATIVA

Segundo párrafo

DICE:

"Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2005-J-OPD/INS, de fecha 28 de Enero de 2005, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2005 en el cual se encuentra programado el Concurso Público Nacional N° 004-2005-OPD/INS, para la contratación de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"."

DEBE DECIR:

"Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2005-J-OPD/INS, de fecha 28 de Enero de 2005, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2005 en el cual se encuentra programado el Concurso Público N° 004-2005-OPD/INS, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"."



PARTE RESOLUTIVA

Primer párrafo

DICE:

"Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público Nacional N° 004-2005-OPD/INS, para la contratación del "SERVICIO DE



**VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”.**

**DEBE DECIR:**

“**Artículo 1º.- DESIGNAR** al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público N° 004-2005-OPD/INS, para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”.**”



*César G. Naquira*  
Dr. César G. Naquira V. y de  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



Lima, 7 de marzo de 2005

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 20 Lima 17-03-a

*J. Barba*  
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo  
FEDATARIO